



**COMITÉ PARA LAS NOMINACIONES Y LAS ELECCIONES  
DEL ICOM**

---

**Recomendación (5 Mars 2009)**

**Contexto :**

Varias peticiones atrayeron la atención del Presidente del Comité para las Nominaciones y las Elecciones, como la del Oficial encargado de las elecciones y del Director General del ICOM sobre la necesidad de dedicar más tiempo para la elaboración de las candidatures para las elecciones del Consejo ejecutivo. Fue considerado que esas peticiones coinciden con los objetivos de "inclusiveness" del ICOM que siguieron expresados en varias ocasiones durante las sesiones de todos los componentes del ICOM.

Por añadidura, el Comité consideró que cerrar el periodo de nominación de los candidatos casi dos años antes de las elecciones constituye una restricción significativa del concepto de "inclusiveness".

Además, el Comité para las Nominaciones y las Elecciones puso de relieve el hecho de que el calendario anterior dedicara demasiado tiempo para aspectos administrativos, en particular en lo que se refiere a las informaciones para la redacción del folleto presentando a los candidatos (siete meses). El Comité, también tomó en consideración el hecho de que la Conferencia General ocurra cuatro meses más tarde que la última de Viena de agosto de 2007. Este tiempo podría ser utilizado con mejor eficacia para la preparación de las nominaciones de los candidatos futuros.

Por eso, el Comité, de acuerdo con el Oficial encargado de las elecciones y el Director General, deseó dedicar más tiempo para el proceso electoral en sí mismo y menos para sus aspectos administrativos. Así, fue recomendada la prorrogación de la fecha límite para el mandamiento de las candidaturas hasta el fin del mes de diciembre de 2009, eso con una idea de "inclusión" tanto al nivel geográfico como profesional.

### Recommandación :

CONSIDERANDO QUE varias peticiones de los Comités nacionales e internacionales dirigidas al Comité para las Nominaciones y las Elecciones ruegan el examen de una prórroga de la fecha límite para mandar las candidaturas;

CONSIDERANDO QUE mantener la fecha límite precedente (31 marzo de 2009) hubiera resultado en el fin del proceso de selección de nuevos candidatos casi dos años antes de las elecciones;

CONSIDERANDO QUE el plano estratégico 2008-2010 subraya la necesidad de más de "inclusiveness", especialmente en sus objetivos 1 y 3;

CONSIDERANDO QUE la 109ª sesión del Consejo ejecutivo en París (1º y 2º junio de 2006) subrayó la necesidad de desarrollar nuevos enfoques inclusivos, la diversidad cultural, una mejor participación y la adhesión de miembros de todos los continentes;

CONSIDERANDO QUE el calendario previo de las elecciones dedicaba siete meses, desde junio 2009 hasta diciembre 2009, para un proceso sólo administrativo y dado que este tiempo podría ser optimizado para la nominación de candidatos;

CONSIDERANDO QUE la Conferencia General de Shanghai ocurrirá en noviembre, o sea mas tarde que la precedente Conferencia General de Viena que ocurrió en agosto;

**Por todo eso, el Comité de Nominaciones y Elecciones recomienda la prórroga de la fecha límite para el mandamiento de las candidaturas hasta el 31 de diciembre de 2009.**